



DECRETO N° 0546

LANUS, 18 FEB 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado el alta de las personas que a continuación se detallan.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º. -**

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2020, a las personas que se detallan a continuación, en un cargo categoría 284, en el área de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Personal Temporario Mensualizado, con funciones de Auxiliar de Administración de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01, Oficina 801, Agrupamiento 9:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	DNI/CUIL	F/N	NAC	DOMICILIO
RUSSO BRUNO CLAUDIO	25953/4	--	--	--	-----
RACO GERMAN WALTER	28762/1	32.440.311 20-32440311-7	30-07-86	ARG	CARLOS GARDEL 3618 – GUERNICA (1862)
DAGOSTINO FRANCISCO ANTONIO	28194/0	13.749.892 20-13749892-9	13-10-59	ARG	ALVEAR 2615 – LANUS (1824)
CABAÑEZ DANIEL EMILIANO	28765/8	22.202.769 20-22202769-2	31-07-71	ARG	ALZAGA 3446 – LANUS ESTE (1825)
KUN LUCAS LEANDRO	28766/7	35.241.918 20-35241918-5	04-06-90	ARG	HUMBERTO PRIMO 2558 – LANUS OESTE (1824)
GIMENEZ JUAN CARLOS	28761/2	18.411.946 20-18411946-4	20-10-67	ARG	MACHADO 3514 – REMEDIOS DE ESCALADA (1826)
BETANCUR BENJAMIN OSCAR	28764/9	17.024.247 20-17024247-6	11-09-64	ARG	BUERAS 1537 – LANUS ESTE (1824)



**Artículo 2º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 04/02/2020 11:33:31  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 04/02/2020 11:34:23  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 04/02/2020 12:07:33  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 04/02/2020 03:05:09  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 10/02/2020 12:49:33  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 18/02/2020 09:06:27  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

